

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 11.780/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud En Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia de fecha 28/05/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/7335/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Anticrisis C.B. "Las Dos Torres", cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Marruecos 15 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso De Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 8 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.